

Fecha: 25-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: FRESH PAK SpA 77.872.597-5*

Pág.: 171
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2690592

EXTRACTO

JORGE MESSÉN CONCHA, Notario Público Titular de la 2° Notaría de Curicó con oficio en calle Estado N° 280, comuna de Curicó, Región del Maule, certifico: Que por escritura pública de fecha 13 de Agosto de 2025, repertorio N° 3.532, ante mí, compareció don IGNACIO ANDRÉS SMITH PUELMA, cédula nacional de identidad N° 13.852.263-6, en representación de CVA CAPITAL SpA, rol único tributario N° 76.639.818-9 y de YIANNIS CHILE SpA, rol único tributario N° 77.973.842-6, quienes, en su calidad de únicos accionistas, modificaron los estatutos de FRESH PAK SpA, rol único tributario N° 77.872.597-5 (la "Sociedad"), inscrita a fojas 27.706, N° 11.748 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2024, y cuyo capital asciende a \$100.000.000. En dicho sentido, modificaron el régimen de administración de la Sociedad, contenido en el título tercero de los estatutos sociales, reemplazando la figura del directorio por la de un administrador estatutario, con administradores suplentes, conforme a la estructura de poderes señalada en la escritura que se extracta, la cual no se inserta al no ser materia de extracto. Asimismo, aprobaron un texto refundido y actualizado de los estatutos de la Sociedad, de los cuales se extracta: Nombre: Fresh Pak SpA. Domicilio: comuna de Santiago, sin perjuicio de las oficinas, agencias, establecimientos o sucursales que estime conveniente abrir en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la Sociedad es: a) La explotación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos, por cuenta propia o ajena, de predios agrícolas, ya sea en terrenos propios como arrendados; b) la instalación, mantención y explotación de cualquier tipo de plantas procesadoras de productos agropecuarios y/o forestales y todos los negocios y actividades conexas y/o relacionadas con la actividad agrícola, ganadera o forestal; c) la explotación agrícola de predios rústicos propios o ajenos y el desarrollo de la actividad frutícola; d) la compra, venta, distribución y comercialización, al por mayor o al detalle, de frutas y productos agrícolas; e) la exportación e importación de maquinarias, como también de productos químicos e insumos destinados a la producción agrícola y su transporte efectuados en vehículos propios o arrendados; f) la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, frutícola o maderera; g) la compra, venta y exportación de frutas y verduras, sean propias o ajenas, servicios de embalaje, packing y de asesorías a productores; h) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean nacionales o extranjeros; e i) en general, cualquier otra actividad que se encuentre relacionada de manera directa o indirecta con el giro social. La Sociedad podrá realizar las actividades que forman parte del objeto social, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. Duración: Indefinida. Capital: \$100.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la escritura que se extracta. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Curicó, 13 de Agosto de 2025.

CVE 2690592

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

